



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 2017-0091

1. Incorpórense, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Registraduría Nacional del Estado Civil [[37ContestacionRegistraduria.pdf](#)].

Por Secretaría remítanse tales documentales al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que sirvan como material para la respectiva prueba.

2. Se reconoce personería a Luis Enrique Chaparro, de conformidad con la sustitución allegada.
3. Recaudado y controvertido el informe decretado a cargo del Instituto, se fijará fecha para continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria